



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2015/MDCH

Chacabuco, 07 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 085-2015/MDCH, se constituyo la Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chacabuco, siendo designado como presidente el Sr. Julio César Zanabria Calderón, en su calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 148-2015/MDCH, del 25 de marzo del año en curso, se aceptó la renuncia presentada por el señor Julio César Zanabria Calderón, al cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y a las encargaturas de la División de Servicios Públicos y de la División de Fiscalización Municipal de ésta Corporación Edil;

Que, atendiendo a lo expuesto es preciso reconstituir la Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chacabuco;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconstituir la **Comisión encargada del desarrollo de las actividades conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chacabuco**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • Señor José Carlos Tipiana Ramírez | Presidente |
| • Eco. Julio César Naveda Bautista | Miembro |
| • C.P.C. Rosa Luz Torres Huarcaya | Miembro |
| • Señor Gino Fernando Canalle Alzamora | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesado, Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE